



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Miércoles, 16 de diciembre de 1970

Núm. 286

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Contribuciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que permanezca en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 7.091

Presidencia del Gobierno

Orden de 6 de noviembre de 1970 sobre financiación por el Banco de Crédito Local de las aportaciones de las Corporaciones locales a los Planes provinciales de obras y servicios.

Excelentísimos señores:

La importancia adquirida por los Planes de obras y servicios, de carácter predominantemente local o provincial, desde su iniciación en 1958, ha puesto de relieve la conveniencia de llevar a cabo la ejecución de los mismos con la celeridad necesaria, ampliando y haciendo más ágiles sus formas de financiación en lo que respecta a las aportaciones que en cada caso tengan que hacer las Corporaciones locales interesadas.

La escasez de medios económicos por parte de las Corporaciones dificulta con alguna frecuencia su aportación a los programas de ejecución de las obras o instalación de los servicios, por lo que se hace preciso arbitrar la fórmula más adecuada para anticipar, en nombre y por cuenta de las Corporaciones, las aportaciones de las mismas.

El cauce más idóneo de que se dispone para tal financiación es el Banco de Crédito Local, a través del cual se viene canalizando la política de ayuda económica a las Corporaciones locales, apareciendo esta entidad, por su experiencia en la materia, como el más in-

dicado instrumento de la financiación que se persigue.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con los Ministerios de Hacienda y Gobernación, ha tenido a bien disponer:

Primero. El Banco de Crédito Local de España podrá financiar total o parcialmente la aportación que corresponda efectuar a las Corporaciones locales en la ejecución de los Planes de obras y servicios de carácter local o provincial, de acuerdo con las normas establecidas para la actividad del Banco.

La financiación comprenderá tanto la aportación municipal como el anticipo de las contribuciones especiales que se establezcan por razón de las obras. Dichos anticipos se regirán por lo dispuesto en la presente Orden, sin perjuicio de la aplicación de la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1963 con respecto a los anticipos que se concierten por otro motivo.

Segundo. Los créditos para financiar la aportación de las Corporaciones locales tendrán el carácter de operaciones ordinarias a largo plazo y se ajustarán a las condiciones establecidas por el Banco para este tipo de operaciones.

El anticipo de las contribuciones especiales no podrá concertarse por plazo superior al que se haya concedido a los contribuyentes para el pago de sus respectivas cuotas, ni, en todo caso, exceder de cinco años.

El importe de los créditos y anticipos podrá fraccionarse en tantas anualidades como las que hayan sido previstas en el Plan de que se trate.

Tercero. Se podrán aceptar como

garantía específica de la operación, sin perjuicio de las generales de las Corporaciones, los productos y rendimientos, en su caso, de la obra a realizar o servicio a instalar.

Cuarto. Para el otorgamiento de los créditos y anticipos a que esta Orden se refiere, las propuestas de realización de obras y servicios de Planes locales o provinciales se formalizarán y presentarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 13 de febrero de 1958, Orden de 29 de marzo siguiente y demás normas complementarias.

La forma de financiación deberá expresarse pormenorizadamente, haciendo referencia a los siguientes extremos:

a) Aportación del municipio interesado.

b) Importe de las contribuciones especiales que, en su caso, hayan de establecerse.

c) Cuantía del crédito o anticipo a otorgar por el Banco de Crédito Local en relación con cada una de las formas de financiación enumeradas en los dos apartados anteriores.

d) Ayuda o subvención estatal o de organismos públicos que se considere necesaria.

e) En su caso, cuantía de los préstamos otorgados por las Cajas de Ahorro de la provincia con aval del Banco de Crédito Local.

Quinto. Recibidas las propuestas de realización de obras provinciales y locales por la Presidencia del Gobierno,

ésta remitirá copia de las mismas al Ministerio de Hacienda, para su traslado al Banco de Crédito Local a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

El Banco examinará las propuestas y, mediante acuerdo de su Comité ejecutivo, prestará su previa conformidad, cuando proceda, a las operaciones de crédito contenidas en las mismas. Recaída dicha conformidad, la aprobación del Plan llevará aparejada la concesión de los créditos y anticipos correspondientes por el Banco, en las condiciones y términos fijados por aquél.

Sexto. Las Diputaciones provinciales podrán concertar con el Banco de Crédito Local las operaciones de crédito necesarias para realizar las aportaciones de los municipios de la provincia previstas en el Plan de obras y servicios.

Séptimo. Aprobado un Plan en los términos previstos en el artículo quinto, las Diputaciones provinciales solicitarán la formalización de las operaciones de crédito correspondientes. A este efecto remitirán al Banco copia literal y certificada del expediente de presupuesto extraordinario aprobado cuando la cuantía del crédito fuere superior al millón de pesetas.

Recibida la solicitud y la documentación a que se refiere el párrafo precedente, el Banco formulará el oportuno proyecto de contrato, que deberá ajustarse, en su cuantía y modalidad, a las condiciones establecidas en el Plan, y que se adaptará al modelo oficial aprobado por el Ministerio de Hacienda.

El proyecto de contrato será conocido y aprobado por el Pleno de la Diputación, con el "quórum" exigido por el artículo 780 de la Ley de Régimen Local. La Diputación remitirá al Banco certificación literal de este acuerdo, que servirá de título suficiente para la formalización de la operación.

Octavo. Se autoriza asimismo al Banco de Crédito Local de España para avalar ante las Cajas de Ahorro el importe de los créditos que éstas otorguen a las Corporaciones para financiar la aportación correspondiente a las mismas en la realización de los Planes a que esta Orden se refiere. El aval se prestará a solicitud y por cuenta de la Corporación interesada y su tramitación se ajustará a las disposiciones de carácter general que sean aplicables.

Noveno. Se amplía con un representante del Banco de Crédito Local de España la composición de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 6 de noviembre de 1970. —
Carrero.
Excmos. señores Ministros de Hacienda y Gobernación.

SECCION QUINTA

Núm. 7.057

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del pasado día 2, acordó lo siguiente:

Primero. Que en ejecución del acuerdo municipal plenario de 13 de agosto pasado se fija el próximo día 28 de los corrientes, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de la finca número 29 de la calle de San Ildefonso, de esta I. Ciudad, propiedad de doña Generosa Fanlo Serrano.

Segundo. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1970.
El Secretario interino, Ernesto García.

* * *

Núm. 7.058

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del pasado día 2, acordó lo siguiente:

Primero. Que en ejecución del acuerdo municipal plenario de 13 de agosto pasado se fija el próximo día 29 de los corrientes, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de la finca número 18 de la calle de Azoque, de esta I. Ciudad, propiedad de doña María Lahoz Minguillón y doña María Pilar Pérez-Santacruz Lahoz.

Segundo. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1970.
El Secretario interino, Ernesto García.

* * *

Núm. 7.059

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del pasado día 2, acordó lo siguiente:

Primero. Que en ejecución del acuerdo municipal plenario de 13 de agosto

pasado se fija el próximo día 31 de los corrientes, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de la finca número 18 duplicado, de la calle Azoque, de esta I. Ciudad, propiedad de doña Jesusa Rodrigo Tra-sobares.

Segundo. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1970.
El Secretario interino, Ernesto García.

* * *

Núm. 7.060

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del pasado día 2, acordó lo siguiente:

Primero. Que en ejecución del acuerdo municipal plenario de 13 de agosto pasado se fija el próximo día 30 de los corrientes, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de la finca número 20 y 20 bis de la calle Azoque; 1. de Serón, y 4. de Peromarta, propiedad de don Pascual, doña Concepción, doña Isabel Nogueras Aramburo y don Tomás García Simón.

Segundo. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1970.
El Secretario interino, Ernesto García.

* * *

Núm. 7.061

La Alcaldía-Presidencia, por resolución del pasado día 2, acordó lo siguiente:

Primero. Que en ejecución del acuerdo municipal plenario de 8 de octubre pasado se fija el próximo día 26 de los corrientes, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de la finca número 21 de la calle de San Rafael, de esta I. Ciudad, propiedad de doña María Auria Torres, doña María y don Agustín García Auria y doña Dolores Victorio Sierra.

Segundo. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1970.
El Secretario interino, Ernesto García.

Núm. 6.850

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Luis Velázquez Palomero la instalación y funcionamiento de un taller de estampación en carretera Logroño, kilómetro 3, hectómetro 7, nave 6, con 11 motores de 26 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.851

Ha solicitado don Tomás Mur Mozota la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería en la calle Bartolomé Llorente, 7 y 9, con 5 motores de 14 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.852

Ha solicitado don Fernando Velilla Morales la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Portugal, 31, con 6 motores de 5'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán

oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.853

Ha solicitado "Murales y Recubrimientos", S. A., la instalación y funcionamiento de una industria de decoración de cerámica en polígono Cogullada, calle "F", parcela número 61, con 10 motores de 27'42 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.854

Ha solicitado don Carlos Bazán García la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería-tapicería en la calle Pío Ballesteros, 12, con 9 motores de 14'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.855

Ha solicitado la "Sociedad Española del Acumulador Tudor" la instalación y funcionamiento de equipo frigorífico para economato "Tudor", S. A., en la

calle Requeté Navarro, 5, con 3 motores de 2'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.856

Ha solicitado don Jesús Serrano Serrano la instalación y funcionamiento de un taller mecánico en la calle Bolivia, 54, con 3 motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.857

Ha solicitado don Félix Calvo Ramos la instalación y funcionamiento de un taller de confección y reparación de toldos en la calle San Pablo, 125, con 4 motores de 2'20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 6.858

Ha solicitado don José Alcober Fatás la instalación y funcionamiento de un taller de confección y marroquinería en la calle Ganivet, 6, con 4 motores de 1'45 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

* * *

Núm. 6.859

Ha solicitado don Antonio Cañada Gutiérrez la instalación y funcionamiento de un tanque de 5 metros cúbicos de capacidad, para almacenamiento de propano, en "Stadium Venecia", calle Fray Julián Garcés, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1970.
El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 7.065

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

"Age Bodegas Unidas", S. A., como ampliación de los 1'5 litros por segundo de aguas del río Ebro, cuya transferencia tiene solicitada y que fueron concedidos a don Félix Azpilicueta, con destino a usos domésticos, en las bodegas del "Romeral" en término de Fuenmayor (Logroño), solicita ahora una nueva concesión de 4 litros por segundo de aguas del mismo río Ebro para abastecimiento de su industria, presentando

para su aprobación, el correspondiente proyecto, suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado por el Colegio de Ingenieros de dicha especialidad.

Las obras, según el proyecto presentado consisten en una caseta de máquinas situada 4 metros por encima del nivel del río y a unos 12 metros de la margen, que alojará dos grupos motobomba accionados eléctricamente, los cuales elevarán el agua hasta el depósito. La tubería de aspiración será de hierro de 100 milímetros de diámetro y 4 metros de longitud y la de impulsión de cloruro de polivilino rígido de 260 metros de longitud y 90 milímetros de diámetro, cruzando el ferrocarril de Castejón a Bilbao por la alcantarilla existente en el hectómetro 2 del kilómetro 92.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 26 de noviembre de 1970.
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 7.062

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

SECCION GANADERA

Circular sobre renovación
carnets tratantes

Caducados con fecha 31 de diciembre de 1970 los carnets de cuantas personas se dedican al comercio pecuario es necesario proceder a su renovación en las oficinas de la Sección Ganadera (Calvo Sotelo, 11, bajo), con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Los tratantes y chalanos, al solicitar la renovación del carnet, deberán presentar la patente correspondiente al

año 1971 y dos fotografías de tamaño carnet.

2.ª Los carniceros presentarán dos fotografías y el recibo que justifique hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial.

3.ª A fin de no interrumpir las operaciones de compra-venta de ganado se concede un plazo de un mes, a partir del día 1.º de enero de 1971, para la renovación de los citados documentos. Desde 1.º de febrero de 1971 los Veterinarios titulares no extenderán guías de origen y sanidad pecuaria si los interesados no se hallan en posesión del carnet correspondiente. Los ganaderos quedan exceptuados de esta obligación.

4.ª Los carnets que se expidan en el próximo año 1971 tendrán validez hasta el día 31 de diciembre del mismo año, y, a partir de dicha fecha, habrán de proceder a la renovación correspondiente, siguiendo las normas de esta circular.

Los contraventores de lo dispuesto en esta circular serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente sobre esta materia y circular de este Gobierno Civil inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de 20 de enero de 1949.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento por los interesados.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1970. —
El Gobernador civil, Rafael Orbe.

Núm. 7.064

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 124 de 1970 seguido contra Joaquín M. Cuartero Sancho, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un banco de carrocería "Altha-Mif-1", con utillaje para "Dauphine", modelo 12; R-8, número 55; "Simca 1000", nú-

mero 38; 1500, número 101. Valorado en 30.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Villanueva de Gállego, bajo la custodia de don Antonio Sarto Borrue, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.981

Registro de la Propiedad I de Zaragoza

Don José Cabezudo Astráin, Registrador de la Propiedad de Zaragoza I;

Hago saber: Que en virtud de Decreto del Ministerio de Justicia de 20 de agosto de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de septiembre de 1970) se establecen dos nuevos Registros de la Propiedad en Zaragoza, que se denominarán Registro número 1 y Registro número 3, procedentes ambos, por división, del actual Registro 1.

El Registro núm. 1 estará integrado:

Sección segunda: Tomará como partida la plaza de Paraíso por una línea que, partiendo de la misma, siga por los números impares de la avenida de Calvo Sotelo, hasta llegar a la avenida de Goya; continúe por los números impares de la avenida de Goya, avenida de Tenor Fleta, cruce la avenida de San José y siga la línea del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona por su parte izquierda. Y por otra línea que, partiendo de la plaza de Paraíso, siga el paseo de la Mina (números pares), calle de Asalto (números pares), calle de Monreal (números pares), hasta unir con el puente del Ebro, en la margen derecha,

siguiendo el curso del Ebro, hasta el final del término.

Sección cuarta: Por una línea que comience en el número 1 de Fernando el Católico, continúe por el paseo de Isabel la Católica y siga por la carretera de Valencia, en la parte izquierda, hasta el final del término. Y por otra línea que comience en la confluencia de la avenida de Goya con el paseo de Fernando el Católico, continúe por la avenida de Tenor Fleta (números pares), cruce la avenida de San José y continúe por la vía del ferrocarril de Zaragoza a Barcelona, en su parte derecha.

A dichas Secciones se incorporarán los pueblos de Alfajarín, El Burgo de Ebro, Leciñena, Pastriz, Perdiguera, La Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Zuera, Torrecilla y Villanueva de Gállego.

El Registro núm. 3 estará integrado:

Sección primera: Comenzará por la derecha del paseo de Pamplona (números impares) hasta la avenida de Hernán Cortés, continuará por la misma avenida, paseo de Teruel, avenida de Valencia, San Juan Bosco, hasta la unión con el enlace de carreteras, lado izquierdo, hasta la unión con la carretera de Madrid, siguiendo por la parte izquierda de ésta hasta el final del término. La parte izquierda de esta Sección comenzará por la avenida de Calvo Sotelo (números pares), seguirá por Fernando el Católico (números pares), continuará por la margen derecha de la carretera de Valencia hasta el final del término.

Sección tercera: Comenzará por la parte derecha del paseo de María Agustín (números impares), seguirá paseo de Echegaray hasta el final de la unión de éste con el río Ebro, aguas arriba, hasta el final del término. La parte izquierda de esta Sección comenzará en la avenida de Hernán Cortés (números pares) hasta la unión con el paseo de Teruel, seguirá por dicho paseo de Teruel, avenida de Valencia (números pares), San Juan Bosco (números pares) hasta enlace de carreteras, seguirá hasta la unión carretera de Madrid y por carretera de Madrid, lado derecho, hasta final del término.

A dichas dos Secciones se incorporarán los pueblos de Cadrete, Cuarte, Marlofa, La Joyosa, María de Huerva, Sobradriel, Torres de Berrellén y Utebo.

Dichos dos Registros entrarán en funcionamiento el día 1.º de enero de 1971 y sus despachos están situados en Zaragoza (calle Allué Salvador, 13, planta primera).

Y a los efectos que establece el artículo 484 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, libro el presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta. — El Registrador, José Cabezudo Astráin.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1970, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto ordinario

6.992. Tierga

Cuenta de administración del patrimonio

6.992. Tierga

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

6.992. Tierga

Expediente de suplemento de crédito

6.992. Bijuesca
6.963. Aniñón
6.965. Pradilla de Ebro
6.967. Inogés
6.970. Godojos
6.972. Longares
6.974. El Frasnó
6.977. Trasobares
6.991. Jaraba
6.992. Tierga
6.993. Villar de los Navarros
6.994. Los Fayos
6.995. Maleján
6.996. Torrellas
6.997. Nuez de Ebro
6.998. Villarroya del Campo
6.999. Moros
7.000. Alforque
7.001. Mozota

Expediente de habilitación de crédito

6.962. Bijuesca
6.965. Pradilla de Ebro
6.971. Godojos
6.993. Villar de los Navarros
7.001. Mozota

Expediente de transferencia de crédito

6.967. Inogés
6.968. Jaulín
6.972. El Frasnó
6.975. Malanquilla
6.978. Codo
6.991. Jaraba

- 6.992. Tierga
6.997. Nuez de Ebro

Presupuesto extraordinario

- 6.968. Jaulín

Padrón de beneficencia

- 6.992. Tierga

Padrón tasa de rodaje

- 6.969. Cabañas de Ebro
7.000. Alforque

Padrón de labor y siembra

- 6.973. Torralba de los Frailes

Núm. 7.090

G E L S A

El Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado el proyecto técnico presentado para el mejoramiento del alumbrado público de esta localidad, pudiéndose presentar contra dicho acuerdo, durante el plazo de quince días a partir de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Gelsa, 7 de diciembre de 1970. — El Alcalde, Román Falcón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.067

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 112 de 1970, a instancia de don Leoncio Burred Burriel, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Julia Iñigo Soler, con esta fecha se ha celebrado tercera subasta, sin sujeción a tipo, de un obrador y blanqueador de cera, que fue solar de casa, situado en la calle de las Eras, de esta ciudad, señalada con el número 16, de extensión superficial ignorada. Inscrito a nombre de doña Julia Iñigo Soler en el tomo 305 del archivo, libro 200, sección 1.ª, folio 105, y en el tomo 466 del archivo, libro 276 de la misma sección; tasado en 3.000.000 de pesetas; habiéndose ofre-

cido por don Fernando Javierre Jiménez la postura de 160.000 pesetas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con suspensión de la aprobación del remate, se hace saber el precio ofrecido a los deudores demandados, herencia yacente y herederos desconocidos de doña Julia Iñigo Soler para que, dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente, puedan pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la citada Ley, de 300.000 pesetas, con apercibimiento que de no hacerlo en el indicado plazo se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia se expide el presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.015

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 435 de 1970 se tramita procedimiento de declaración de herederos "ab intestato" de José Murillo Bayona, fallecido sin testar en esta capital, el día 17 de diciembre de 1969, siendo natural de Esplús (Huesca) y hallándose casado en segundas nupcias con Josefa Velasco García, que es la que solicita la herencia del causante.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan en este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniere y en plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.068

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 371 de 1970, instados por don Ramón Vidal Calvet, representado por el Procurador señor Bozal, contra doña Manuela Villamayor, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1971, hora de las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un turismo marca "Simca 1000", matrícula Z-65.525; valorado en 45.000 pesetas.

Un televisor marca "Inrat", de 21 pulgadas, con elevador; valorado en 6.000 pesetas.

Una cocina de butano marca "Lackey", de cuatro fuegos y horno, con su bombona; valorada en 4.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Termofrigidus", de unos 200 litros de capacidad; valorado en 4.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 7.069

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 440 de 1970, instados por doña Constantina y María Pérez Gil, representadas por el Procurador señor Rey Ardid, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de los causantes don Jesús Mora Tomey y doña Teresa Aznar Ibáñez, en reclamación de cantidad, y por el presente se cita a dichos herederos desconocidos de remate, por medio del presente, y se les concede el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Se hace constar que en dichos autos se ha decretado el embargo de bienes

de los citados herederos, hasta cubrir el principal y costas reclamados.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 7.073

JUZGADO NUM. 4

Notificación por cédula

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias penales 150 de 1970, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, por medio de la presente se notifica al encartado Antón J. Hanse, de 22 años, soltero, estudiante, natural de Haamstede (Holanda), que por auto de 25 de noviembre último se acordó seguir el procedimiento de referencia por el tramite de diligencias preparatorias, lo que se hace saber por si en término de tercer día a partir de la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, desea personarse en las actuaciones por medio de Abogado y Procurador y solicitar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 7.074

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 242 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Pensos Aragoneses", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Alejandro Bescós Vinués, de esta vecindad, en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se describen, señalando para ello el día 22 de enero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, y, además, en cuanto al inmueble que se reseña, que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcio-

nárselos, y que los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes:

1. Una televisión "Philips", de 23 pulgadas, con mesa; en 6.000 pesetas.
2. Un frigorífico "Westinghouse", de 300 litros; en 6.000 pesetas.
3. Una lavadora "Bru", redonda; en 900 pesetas.
4. Una estufa de butano marca "Aitona"; en 1.200 pesetas.
5. Inmueble. — Casa con corral en esta ciudad, barrio de Movera, término de Urdán, partida de "Virreina", carretera de Pastriz, señalada con el número 98, de solo planta baja, que ocupa una superficie de 2.028'99 metros cuadrados; en 500.000 pesetas.

Total, 514.100 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.075

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado al número 10 de 1970, a instancia de "Banco Español de Crédito", representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Enrique Prats Verdú, doña Teresa Gavín Rabinad y don Ricardo Saura Simó, se sacan a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, de conformidad con lo dispuesto en la regla 12 del art. 131 de la Ley Hipotecaria, y término de veinte días, la finca hipotecada, y en los mismos términos y condiciones expuestos en el edicto de 10 de abril de 1970, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 98, de 24 de abril de 1970, páginas 6474-75; en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 89, de 20 de abril de 1970, número 2.248, y periódico "Heraldo de Aragón", de Zaragoza, de 15 de abril de 1970.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo, a las once horas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.079

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 423 de 1970 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José-Luis Galindo Pastor, representado por el Procurador señor García Anadón, contra "Prefabricados del Ebro", S. A., en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha demandada y que luego se describen, señalando para ello el día 30 de los corrientes, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

1. Unos seiscientos mil ladrillos, tipo nacional corriente, plaquetas y otros a especie de bovedillas; en 300.000 pesetas.
 2. Un horno fabricación ladrillos; en 40.000 pesetas.
 3. Treinta vagonetas; en 150.000 pesetas.
 4. Una mesa armazón metálico y cuerpo madera; en 3.000 pesetas.
 5. Un archivador metálico; en pesetas 1.500.
 6. Una caja fuerte, marca "Zubigaray"; en 6.000 pesetas.
 7. Un armario con dos puertas y cuatro cajones; en 2.000 pesetas.
 8. Un sillón giratorio, en skai; en 350 pesetas.
 9. Una silla metálica, giratoria; en 250 pesetas.
 10. Una mesa auxiliar metálica; en 2.500 pesetas.
 11. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti"; en 5.000 pesetas.
 12. Una mesa despacho, metálica; en 2.500 pesetas.
 13. Tres acondicionadores de aire "Westinghouse"; en 30.000 pesetas.
- Total, 543.100 pesetas.
- Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.016

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de enero de 1971; a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 193 de 1970, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Talleres Diesel", S.A., contra don Luis Navarro Millán.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un automóvil marca "Seat 1400 C", matrícula Z-26.680. Tasado en pesetas 22.000.

Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.017

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de febrero de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 60 de 1969, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Julián González Segura, contra don Luis Arana Sagasta.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa del apartamento número 2, sito en la planta primera de viviendas de la casa número 128-132, de la vía Augusta de Barcelona, consistente en una vivienda de 108 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, de superficie construida; consta de cinco dormitorios, terraza cubierta, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo independiente, galería con lavadero, recibidor, pasillo y un distribuidor. Linda: al Norte, con patio interior, patinejo, rellano de la escalera y apartamento número 3; al Sur, con patinejo y la vía Augusta; al Este, con calle de Brussi; al Oeste, con patio interior, patinejo y apartamento número 1, por arriba con el apartamento número 12 y por debajo con el apartamento número 107. Cuota, un entero diez centésimas por ciento. Figura inscrito en el tomo 587 del archivo, libro 422 de San Gervasio, folio 200, finca número 18.870.

Está valorada dicha mitad indivisa en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.070

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de enero de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 351 de 1970, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de don Valero Aznar Ortiq, contra don Juan Manuel Aznar.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un comedor compuesto de trinchante, vitrina, mesa y seis sillas tapizadas en verde, en madera en color caoba. Valorado en 6.000 pesetas.

2. Un tresillo tapizado en tela amarilla a rayas, el sofá es sofá-cama. Valorado en 6.500 pesetas.

3. Una librería de unos tres metros de ancha. Valorada en 8.000 pesetas.

4. Un recibidor estilo Luis XVI, que comprende mesita y espejo. Valorado en 1.000 pesetas.

5. Un armario en madera color caoba, de tres cuerpos, y dos calzadoras tapizadas en skai blanco. Valorado en 4.000 pesetas.

Valor total de los bienes, 25.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial - Zaragoza

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones